



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 06 DE JUNIO DE 2014

VISTO:

Las propuestas de capacitación presentada por la Mutual para el Magisterio Rionegrino, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita declarar de interés los proyectos de capacitación organizados por la Mutual para el Magisterio Rionegrino;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución 2005/08 es necesario dictar la norma que avala dicho evento;

Que se accede a lo solicitado;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

EL PRESIDENTE
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo los proyectos de capacitación presentada por la Mutual para el Magisterio Rionegrino, según se indican en el Anexo I de la presente Resolución.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente resolución tendrá validez para el Período Escolar 2014.

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.

ARTICULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Art. N° 25 de la Resolución N° 233/P/98.

ARTICULO 5°.- DETERMINAR que la Institución Capacitadora deberá incluir en los certificados los siguientes datos: Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso- – Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/ o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable / s de la institución- Sello de la Institución- Lugar y Fecha.

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Juntas de Clasificación Inicial, Primaria y Secundaria, a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina-Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a todas las Supervisiones de Educación en sus distintos niveles y modalidades y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2107

Héctor Marcelo MANGO
Presidente

ANEXO I – RESOLUCION N° 2107

PROYECTO	RESPONSABLE	MODALIDAD	DESTINATARIO	FECHA	SEDES	CARGA HORARIA
Taller “Las culturas juveniles en el contexto escolar”	Lic. María S. Aùn Viviana G. Gubinelli	Presencial	Docentes de todos los niveles y modalidades	08-09/08	General Roca	14 horas cátedra
Violencia Escolar y Stress Docente	Lic. Laura M. Waisman	Presencial	Docentes de todos los niveles y modalidades	18-19/10	General Roca	18 horas cátedra
Jornada “la voz de los niños y las niñas en la ciudad. Participación infantil; razones, experiencias y metodologías”	María Paula Querido Nicolás Tamburrino	Presencial	Docentes de educación inicial y primaria	25-26/08	General Roca	10 horas cátedra
Educación con buen humor, risoterapia para educadores	Lic. Fernando Pretto Patricia Sánchez	Semipresencial	Docentes de todos los niveles y modalidades	20-21/08 22-23/08 03- 04/09 19-20/09 10-11/10 07-08/11	Fernández Oro General Roca Villa Regina Viedma S.C.de Bariloche Ing. Jacobacci	30 horas cátedra
Consejería adolescentes, un espacio con proyección integral Módulo I: “Dinámica grupales para la coordinación de talleres El Juego dramático” Módulo II:”Orientación vocacional, como construcción consciente de un proyecto de vida” Módulo III: “Convivencia escolar, de la ausencia de la palabra a la comunicación efectiva”	Lic. Laura Mónica Waisman	Presencial	Docentes de todos los niveles	Módulo I 12-13-14/06 Módulo II 21-22-23/08 Módulo III 16-17-18/10	General Roca	18 horas cátedra cada módulo